



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Juan P. Rujinsky a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio del Sistema Municipal de Viviendas de la donación con cargo efectuada por el Sr. HECTOR BRISSIO, D. N. I: 12.783.971, atento el carácter de deudor cedida a la Municipalidad de Las Varillas ( art.1459 del Código Civil).

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº 41/95

FECHA DE SANCION: 28/06/95

  
MARIANA SONIA CARRARA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RAÚL ANTONIO PARMIGIANI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 275 DEL 05/07/95